

NOTA ACLARATORIA

NOTA ACLARATORIA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. La Libertad, a las once horas y veinte minutos del día catorce de octubre del año dos mil veinticuatro. El suscrito jefe UFI Ad Honorem, HACE SABER:

1. Que el Art. 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el instituto.

II. Que el Art. 10, numeral 7 Ley de Acceso a la Información Pública, establece que los órganos colegiados deberán hacer públicas la remuneración mensual por cargo presupuestario, incluyendo las categorías salariales de la Ley de Salarios y por Contrataciones, y los montos aprobados para dietas y gastos de representación.

III. Que se hace del conocimiento público que dicha información se encuentra como parte del Índice de información reservada. Por lo anterior, se firma la presente acta para los efectos correspondientes para el periodo de julio a septiembre de dos mil veinticuatro.

UFI SOLUTION DE LAS PERSONAL D

Jefe UFI Ad Honorem